



ACUERDO N° 11/03/19 Establece las Normas Generales para la Evaluación del Aprendizaje Acreditación, Regularización, Promoción y Certificación de los Educandos de Educación Básica.



OBJETIVO:

“Regular la evaluación del aprendizaje, la acreditación, regularización, promoción y certificación de los educandos que cursan la educación básica”



SUJETOS PARTICIPANTES

Garantizar la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo

- Autoridades Educativas Locales
- Autoridades Escolares (Sectores, Zonas Escolares, Directivos y Docentes)
- Escolares
- Padres de Familia o Tutores



LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO EDUCATIVO

I.- La evaluación del aprendizaje de los educandos, que llevan a cabo los docentes, identifica sus avances en el proceso educativo con el fin de definir y poner en marcha acciones para la mejora de su desempeño.

II.- La evaluación del aprendizaje de los educandos debe formar parte de la planeación didáctica que hacen los docentes y sus resultados han de utilizarse para realimentar su práctica pedagógica.

III.- Los educandos, así como las madres y los padres de familia o tutores, tienen el derecho de conocer los criterios de evaluación del aprendizaje, los procedimientos empleados, así como los resultados obtenidos.



REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DE LOGRO DE APRENDIZAJE:

- a) Los aprendizajes establecidos en el ACUERDO 12/10/2017.
- b) Los enfoques pedagógicos de los Componentes Curriculares, de las asignaturas de los Campos de Formación Académica y de las Áreas de Artes y Educación Física de los Campos de Desarrollo Personal y Social. ACUERDO 12/10/2017.



ESCALA DE CALIFICACIÓN:

- a) Las calificaciones se expresarán en números enteros en una escala del 5 al 10, calificación de 5 es reprobatoria del 6 al 10 aprobatoria.

- b) En 1° y 2° grados de primaria la escala será del 6 al 10

El Acuerdo 696 queda sin efecto.



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

PREESCOLAR:

La Evaluación se expresará mediante observaciones y sugerencias en cada asignatura de los campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física de Desarrollo Personal y Social, no utilizará valores numéricos.

PRIMARIA Y SECUNDARIA:

- a) Se utilizará la escala numérica del 5 al 10 y solo en 1° y 2° grado de primaria del 6 al 10
- b) Se evalúan y se registran las asignaturas de los Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del Componente Curricular Desarrollo Personal y Social.
- c) Para el caso de los Clubes y el Área de Educación Socioemocional serán objeto de evaluación continua por los docentes y las observaciones se comunicarán a los padres en forma oral o por escrito sin usar valores numéricos. Estas valoraciones no se consignarán en la Boleta de Evaluación.



ACREDITACIÓN

	PREESCOLAR	PRIMARIA 1°	Primaria 2°	Primaria 3° a 5°	Primaria 6°	Secundaria 1° y 2°	Secundaria 3°
Asistencia				Mínimo 80%	Mínimo 80%	Mínimo 80%	Mínimo 80%
Formación Académica	Cursar grado	Cursar grado	Cursar grado	Promedio final de 6 y calificación aprobatoria en al menos 6 asignaturas y Artes y Educación Física.	Promedio final mínimo de 6 en todas las asignaturas Artes y Educación Física	Promedio final de 6 y calificación aprobatoria en al menos 6 asignaturas y Artes y Educación Física	Promedio final de 6 y calificación aprobatoria en todas asignaturas, Artes y Educación Física
Área de Desarrollo Personal y Social	Cursar grado	Cursar grado	Cursar grado				

En Preescolar y Primaria 1° y 2° grado, la asistencia deja de ser un criterio de acreditación



PREESCOLAR, PROMOCIÓN DE GRADO Y NIVEL

➤ Para 1°, 2° y 3°: Se debe cursar el grado



PRIMARIA, PROMOCIÓN DE GRADO Y NIVEL

- **1° Y 2° grado**
 - Se debe cursar el grado

- **3°, 4° Y 5° grado**
 - Mínimo 80% de asistencia
 - Promedio final de 6
 - Calificación aprobatoria en al menos 6 asignaturas del Componente de Formación Académica y Artes y Educación Física.

- **Sexto Grado.**
 - Mínimo 80% de asistencia.
 - Promedio final de 6
 - Calificación aprobatoria en todas las asignaturas del Componente de Formación Académica y Artes y Educación Física.



SECUNDARIA, PROMOCIÓN DE GRADO Y NIVEL

➤ 1° Y 2° grado

- Mínimo 80% de asistencia
- Promedio final de 6 y calificación aprobatoria al menos en 6 asignaturas del Componente de Formación Académica y Artes y Educación Física.

➤ 3° grado

- Mínimo 80% de asistencia
- Promedio final de 6 en todas las asignaturas del Componente de Formación Académica y Artes y Educación Física .



REGULARIZACIÓN EN SECUNDARIA

El alumno volverá a cursar el grado cuando al concluir el ciclo escolar tenga 5 o más asignaturas del Componente Curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del Componente Curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social **no acreditadas**.

El alumno que se encuentre en situación de riesgo por no haber obtenido calificación aprobatoria en hasta 4 asignaturas del Componente Curricular Campos de Formación Académicos y/o las áreas de Artes y Educación Física del Componente Curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social **cursadas, podrá regularizar** esta situación, en los términos que para tal efecto establezcan las Normas de Control Escolar aplicables.

El alumno de 1° o 2° grado podrá inscribirse al grado inmediato superior cuando, al concluir el primero o segundo período de regularización, **conservé un mínimo de 6 asignaturas y/o áreas acreditadas**.



PERIODOS DE EVALUACIÓN TRIMESTRALES.

PRIMER TRIMESTRE

Inicio del ciclo escolar y
hasta el final del mes de **noviembre**.

SEGUNDO TRIMESTRE

Inicio del mes de diciembre y
hasta el final del mes de **marzo**.

TERCER TRIMESTRE

Inicio del mes de abril y
hasta el **final del ciclo escolar**.

ENTREGAR A PADRES DE FAMILIA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Últimos **4** días hábiles
de **noviembre**.

26 al 29

Últimos **4** días de **marzo**,
o en su caso, los **4** anteriores al comienzo de
las vacaciones de primavera, lo que ocurra
primero en el ciclo escolar correspondiente.

25 al 28

Últimos **4** días hábiles del
ciclo escolar y **calendario** que corresponda.

185 del 17 al 21 Junio - 195 del 01 al 04 Julio



BOLETA DE EVALUACIÓN

Es un documento de carácter nacional, definido por la SEP, con carácter obligatorio en su expedición para todos los planteles y que debe entregarse cada trimestre en las fechas programadas a los padres de familia.

I. Se expide en los tres Niveles de Educación:

- a. Datos de identificación del alumno
- b. Datos de identificación de la institución educativa
- c. Nombre y firma del Responsable de evaluar y registrar la información
- d. Nombre y firma del directivo
- e. Asistencia
- f. Nombre y firma del padre o madre o tutor

II. Para Preescolar, Primaria y Secundaria

- e. Las **asignaturas** que conforman los Campos de Formación Académica, las Áreas de Artes y Educación Física de Desarrollo Personal y Social
- f. Para cada asignatura y área 3 evaluaciones parciales
- g. En la educación primaria para las escuelas indígenas se incluirán las asignaturas de Lengua Indígena y Español.



Certificado de Estudios

Se entregará al concluir los estudios de Preescolar, Primaria y Secundaria, de conformidad con los requisitos establecidos en el ACUERDO 11/03/19.

La Autoridad Educativa competente, expedirá el certificado correspondiente



NORMAS DE CONTROL ESCOLAR

Con la finalidad de regular los procesos afines al control escolar, la DG AIR emitirá la actualización de las Normas de Control Escolar para la Educación Básica, para el Acuerdo 11/03/19.

Dicho instrumento puede consultarse a través del portal:

www.controlescolar.sep.gob.mx



Secretaría
de Educación
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y
SUPERIOR
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CONTROL
ESCOLAR (DACCE)

Para Consultar
Control Escolar de Educación Básica
Ma. Nelva Gutiérrez Villarreal
nelvaguvi@live.com.mx
Tels. 2020 5297, 2020 5292